

**PRINCIPALES ASPECTOS
CONCEPTUALES Y OPERATIVOS DEL
CENSO NACIONAL ECONÓMICO 2004/2005**

EL CENSO ECONOMICO NACIONAL 2004/5
Principales aspectos conceptuales y operativos

19 de noviembre de 2004

1	INTRODUCCIÓN	1
2	USOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS.....	2
3	ANTECEDENTES.....	2
4	ENFOQUE Y COBERTURA DEL CENSO 2004.....	4
5	METODOLOGÍA OPERATIVA	5
6	PRINCIPALES CONCEPTOS CENSALES.....	8
6.1	UNIDADES DE OBSERVACIÓN ESTADÍSTICA	8
6.1.1	<i>Conceptos generales.....</i>	8
6.1.2	<i>Unidad de observación estadística en el Censo 2004</i>	9
6.1.3	<i>Resumen.....</i>	12
6.2	LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LAS ACTIVIDADES AUXILIARES	13
6.3	EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	14
7	EL BARRIDO TERRITORIAL.....	15
7.1	COBERTURA GEOGRÁFICA	15
7.2	ACTIVIDADES A EMPADRONAR Y ACTIVIDADES A CENSAR.....	15
7.2.1	<i>Se empadrona solamente.....</i>	16
7.2.2	<i>Se empadrona y se censa.....</i>	17
7.3	EL PERSONAL OCUPADO.....	17
7.4	LA PRODUCCIÓN Y LOS INGRESOS	18
7.5	LOS EGRESOS	19
7.6	FORMA JURÍDICA Y OTROS DATOS DE LA EMPRESA	20
8	PLAN DE TABULADOS	21

1 Introducción

Los censos económicos son utilizados para recoger información que permite describir la actividad productiva que se desarrolla en el territorio nacional.

En nuestro país vienen siendo realizados cada diez años por el INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística con el apoyo de otros organismos (Secretaría de Minería de la Nación, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, etc.). El último fue realizado durante el segundo semestre de 1994 para recopilar información sobre las actividades económicas desarrolladas durante 1993.

El Censo Económico Nacional 2004/5 ha sido ordenado por Decreto 1218 del 14 de setiembre de 2004 para recoger información estadística referida al año 2003 y al momento en que se realicen las tareas de campo de los diversos operativos contenidos en él.

La información que se recopile estará protegida por el secreto estadístico (ley 17622)¹.

Este nuevo Censo Nacional Económico se enmarca dentro de las distintas líneas de trabajo definidas para el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el período 2004 – 2007, y contribuirá a establecer las bases para una nuevo esquema de ejecución de las tareas de generación y análisis de estadísticas económicas, sociales y demográficas basadas en la actualización permanente de los directorios que permitan generar los marcos muestrales para la captación de información en base a encuestas probabilísticas.

Las tareas propuestas complementan a los dos relevamientos ya realizados por el INDEC: Censo Nacional Agropecuario y Censo Nacional de Población y Vivienda y a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, actualmente en ejecución. El conjunto de relevamientos permitirá contar con información exhaustiva de carácter social y económico, recogida en un período de consolidación de los profundos cambios estructurales ocurridos en la República Argentina.

Para ello, en el marco del Censo Económico Nacional 2004 se realizarán diversos operativos estadísticos que –mediante diferentes procedimientos– recogerán la información necesaria para ubicar los lugares en los que se realizan actividades económicas, tipificar los bienes o servicios producidos, detallar y cuantificar los recursos obtenidos y utilizados por ellos.

¹ La ley 17622, establece que la publicación o difusión de los datos a obtener sólo puede ser realizada en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran; asimismo establece la obligatoriedad de respuesta para los informantes. Quedan exceptuados del secreto estadístico los datos de razón social, domicilio y rama de actividad de los establecimientos productivos.

Se espera que este censo llegue, mediante sus diversos operativos, a cerca de 2 millones de locales en los que se realizan actividades productivas de bienes o de servicios.

2 Usos de los censos económicos

Los censos económicos proveen una descripción detallada de la estructura productiva del país cada diez años, tanto a nivel nacional como a nivel provincial o de áreas menores. Por la amplitud de su cobertura geográfica y de actividades y por el detalle de la información que recopilan, los censos económicos son una referencia obligada para las autoridades gubernamentales, los empresarios y el público en general ya que les facilitan la realización de:

- Evaluaciones sobre las dimensiones de los mercados territoriales en términos de producción y empleo.
- Cálculos de composición promedio de costos de producción en cada rama de actividad, que constituyen el material básico a partir del cual se estiman las matrices de insumo-producto nacionales y regionales.
- Estudios comparativos con censos anteriores, que permiten apreciar cambios en la participación de cada rama de actividad en la generación de la producción y del valor agregado, en la generación de empleo en diferentes zonas del país.
- Mejoras en la medición a precios constantes y a precios corrientes del Producto Interno Bruto y de su equivalente a nivel provincial, el Producto Geográfico Bruto.
- Un mayor conocimiento sobre la estructura productiva y del empleo, que es indispensable para comprender las bases económicas de las economías regionales y planificar medidas conducentes a su desarrollo.
- Actualizar los marcos muestrales de las encuestas continuas.
- Tanto el sector público como el privado, utilizan frecuentemente esta información para evaluar las tendencias de los agregados macroeconómicos y realizar múltiples análisis de carácter socioeconómicos. En particular, se facilita la realización de comparaciones entre la empresa propia y el total de la rama de actividad o zona geográfica en la que está ubicada, necesarias para evaluar su performance y planificar su desarrollo.

3 Antecedentes

Los censos económicos son operativos estadísticos que requieren de la movilización y coordinación de importantes recursos físicos y financieros. Su realización exige un considerable tiempo de preparación y su complejidad ocasiona con frecuencia demoras significativas en la difusión de sus resultados. Por otra parte, las actividades económicas fuertemente estacionales (por ejemplo las asociadas al movimiento turístico) es frecuente

que queden omitidas de los operativos censales² pues sus locales se encuentran cerrados o desocupados al realizarse el operativo censal.

Por ese motivo, muchos países han optado por otras alternativas, entre las que se destaca la elaboración de padrones estadísticos cuya actualización se realiza sobre la base de sistemas especialmente implementados para tal fin o mediante información aportada por organismos de regulación o de control o sobre la base de sistemas de registración estadística obligatoria de las altas y bajas de actividad.

Sin embargo, es frecuente que el arranque de ese tipo de sistemas se realice a partir de registros administrativos preexistentes, complementados con un empadronamiento general realizado mediante un censo económico.

Ese tipo de directorios estadísticos³, cuando se mantienen actualizados, tienen un papel central para el seguimiento de cierres, aperturas, asociaciones, compras, fusiones o absorciones de empresas. Asimismo, aportan la información básica para el diseño y la selección de las muestras en las que se apoyan numerosas encuestas estadísticas, permitiendo su actualización en forma periódica y con mayor frecuencia que los censos económicos.

Pero hasta tanto se logre la implementación de adecuados sistemas de seguimiento y actualización de los directorios mediante procedimientos que garanticen un adecuado equilibrio de cobertura, costos públicos y privados y oportunidad de resultados, será necesario continuar con el esfuerzo de realizar censos económicos con cierta frecuencia.

El diseño original del Censo Económico 1994 contemplaba la realización del mismo en dos etapas: la primera para obtener datos básicos de padrón y la segunda para aplicar un cuestionario detallado según la actividad principal de cada local. Sin embargo, por motivos presupuestarios finalmente se optó por realizar el censo en una etapa única, y con un único cuestionario (en dos versiones: una, el formulario A para locales con más de cinco personas ocupadas, y otra más sencilla, el formulario B para los locales con menos de 5 ocupados) para todas las ramas de actividad⁴.

La experiencia de este último censo mostró que el formulario A (el principal en el operativo de barrido) hubiera requerido un mayor detalle en lo relativo a terciarización de trabajos industriales y de servicios y en el detalle de gastos generales (impuestos, amortizaciones, intereses, etc.). Por otra parte, el formulario B, si bien era sencillo, resultó insuficiente para distinguir actividades principales y secundarias y para estimar adecuadamente el valor de producción comercial⁵. Lamentablemente, la existencia del cuestionario B sesgó las

² Por razones climáticas, en nuestro país es inevitable que los censos económicos se realicen en primavera o en otoño, lejos de las temporadas turísticas fuertes.

³ Se denomina “**Directorio de Empresas**” a un conjunto ordenado de datos identificatorios de empresas, entendidas éstas como toda entidad que lleva a cabo una actividad económica: nombre, forma jurídica, cantidad de locales, tamaño y domicilio de cada uno de ellos, tipo de actividad desarrollada, personal ocupado y ventas.

⁴ Con excepción de las actividades de seguros, de minería y de 2000 grandes empresas, que tuvieron cuestionarios especiales.

⁵ Todos los ingresos se respondían en un único ítem y en los gastos se mezclaba la utilización de materias primas, materiales junto con la compra de mercancías para revender.

respuestas porque favoreció la subdeclaración deliberada de personal ocupado para evitar la utilización del formulario A y reducir así el detalle de la información suministrada.

Por último, se debe destacar que la segunda etapa del CEN'94 –que como acabamos de mencionar había sido inicialmente eliminada por motivos presupuestarios– tuvo que ser implementada pocos años más tarde bajo la forma de encuestas muestrales para la realización de la Matriz de Insumo Producto 1997.

4 Enfoque y cobertura del Censo 2004

Por todo lo anterior, al planificar el Censo 2004 se juzgó necesario reconsiderar la metodología a aplicar, en particular en lo relativo a las etapas y el contenido de los cuestionarios.

Este nuevo censo representa un esfuerzo institucional en el que confluyen el operativo de Barrido Territorial y una serie de operativos especiales y encuestas económicas por muestreo. Su cobertura temática y geográfica lo convierte en una tarea compleja que demanda una parte sustancial de los recursos institucionales tanto para la Nación como para las Provincias.

De la ponderación de factores vinculados a presupuesto, carga de trabajo para el informante, posibilidades de capacitación a los censistas, dificultades operativas y necesidades de información para diferentes fines, surgió la propuesta de realizar los siguientes operativos complementarios:

1. Primera etapa:

- 1.1. Empadronamiento de todos los locales en que se desarrolla una actividad productiva, equivalente al realizado en 1994 pero ahora con mayor cobertura sectorial y geográfica y con mayor detalle de información. Mediante este empadronamiento, se recogerá información actualizada sobre la rama de actividad, razón social, personal ocupado, dirección y CUIT de cada uno de los locales en que se realizan actividades económicas.
 - 1.2. Aplicar un cuestionario censal sencillo pero suficiente para aportar datos que permitan estimar el valor agregado, la estructura del empleo y la distribución funcional del ingreso en los locales que realizan actividades económicas.
2. Segunda etapa: una encuesta a locales con actividad productiva, seleccionada por muestreo probabilístico sobre la base del padrón que surja de la primera etapa, para obtener la información básica necesaria para elaborar una matriz de insumo producto (equivalente a la Encuesta MIP realizada en 1998).

Las ventajas de un censo en dos etapas son las siguientes:

- La aplicación de un formulario sencillo en la primera etapa facilita su realización y procesamiento oportuno. La aplicación de un cuestionario más complejo en un operativo tan masivo y extendido no arrojaría resultados confiables.

- La realización de una segunda etapa por muestreo permite utilizar encuestadores más calificados y cuestionarios más detallados, lo cual redunda en información de mejor calidad disponible en forma oportuna.

En síntesis, el principal objetivo de la primera etapa es la extensión geográfica y el logro de un mínimo de información indispensable para la descripción estructural y la conformación de los marcos muestrales, en tanto que el principal objetivo de la segunda es la profundización en aspectos vinculados a la estimación de ciertas variables con mayor detalle (por ejemplo, funciones de producción sectorial, detalles de insumos utilizados y de productos obtenidos).

Principales diferencias entre la cobertura del CEN 2004 y CEN 1994

Actividad	Censo 1994		Censo 2004	
	Cobertura	Acción	Cobertura	Acción
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura	Excluido	Ninguna	Urbana	Censar
Servicios agrícolas y forestales	Excluido	Ninguna	Urbano/ Rural	Censar
Pesca (incluido piscicultura)	Excluido	Ninguna	Urbano/ Rural	Censar
Empresas de construcción	Grandes empresas	Censar	Urbana	Censar
Transporte	Grandes empresas	Censar	Urbana	Censar
Locales de fuerzas armadas y de seguridad, cárceles y similares	Excluido	Ninguna	Urbana	Empa-dronar
Puestos semi-fijos en ferias, inclusive al aire libre	Excluido	Ninguna	Urbana	Empa-dronar

5 Metodología operativa

El CEN 2004 procura combinar prácticas habituales y probadas en anteriores operativos censales, con un uso difundido de las nuevas tecnologías disponibles, con el fin de obtener resultados oportunos y con adecuados niveles de calidad.

Para cumplir sus objetivos, el CEN 2004/5 aglutina y sistematiza encuestas preexistentes y las complementa con varios operativos especiales en ciertos sectores de actividad y un operativo masivo de identificación de locales y recopilación de información mediante el recorrido visual sistemático de las áreas urbanas con más de 1000 habitantes

Es así que el censo consta de varios operativos estadísticos, con el fin de lograr un adecuado equilibrio entre el volumen de datos básicos a obtener y los costos públicos y privados para lograrlo. En cada uno de ellos se utilizan distintos cuestionarios, en dos etapas que por razones prácticas en ciertos casos se consolidan en una sola.

Los operativos comprendidos en el CEN 2004 son los siguientes:

- Barrido territorial: se aplica en las áreas urbanas de 1000 habitantes y más. Las áreas consideradas en el barrido territorial del censo 1994 fueron las de más de 2500 habitantes, aunque algunas provincias censaron también áreas menores.
- Operativo Especial Grandes Empresas: encuesta a todas las empresas que habitualmente contestan la ENGE y a 1000 adicionales.
- Encuesta Industrial Anual, que todos los años recopila información estadística para una muestra de cerca de 4.000 establecimientos manufactureros en todo el país.
- Censo Minero: sobre yacimientos y casas matrices de las empresas que extraen minerales excluido petróleo y gas.
- Censo Pesquero: sobre las actividades de pesca marítima
- Otros Operativos por Padrón para censar las actividades financieras, de seguros, de bolsas de valores, AFJP, ART y otras afines.
- Encuesta especial para una Matriz de Insumo Producto (Encuesta MIP)

Esa combinación permite reducir hasta casi eliminar la redundancia y superposición de encuestas al sector privado y alcanzar un adecuado equilibrio conceptual para que las respuestas se brinden con un detalle y alcance acorde a la disponibilidad de información y en forma congruente con las necesidades de los sistemas estadísticos nacionales y provinciales.

El contenido de los cuestionarios ha sido desarrollado de modo de permitir la agregación y consolidación de los resultados de los diferentes operativos, sin perder las especificidades que en cada caso interesan en forma particular.

Operativo	Organismo responsable	Cuestionario	Fechas de los operativos		Cantidad pre-vista
			Primera Etapa	Segunda Etapa	
Grandes Empresas	INDEC	L, E, IP	Oct 2004 a Jun 2005		1500
Encuesta Industrial Anual	INDEC/Direcciones Provinciales de Estadística		Oct/Nov.2004		4000
Censo Minero	Sec. Minería/ INDEC		Oct/Nov 2004		
Act. Financieras y de Seguro	BCRA, Com.Nal. de Valores, Superintendencia de AFJP y de Seguros		Oct/Nov 2004		
Censo Pesquero	INDEC	FP, EP	Nov/Dic 2004		
Barrido Territorial	Direcciones Provinciales de Estadística	A, C, Guía de Empadronamiento	Mar/May 2005		
Encuesta MIP	Direcciones Provinciales de Estadística			Set/Oct 2005	50000 ⁶

⁶ Muestra estadística sobre universo del Barrido Territorial

Durante el operativo de **Barrido Territorial** el censista tiene dos principales tareas que son el empadronamiento y la aplicación de los formularios censales A, C.

El **empadronamiento** consiste en recopilar información identificatoria de todos los locales (en el sentido que se le da más adelante en el punto 6 de este documento) donde se desarrollaran o pudiera desarrollarse alguna actividad económica incluida en la cobertura del empadronamiento. Para ello el censista cuenta con una Guía de Empadronamiento que tiene que ser completada correlativamente a medida que va identificando los locales en su recorrido por el segmento asignado. La información que se recaba es la siguiente:

- Ubicación Geográfica del local
- Condición de actividad del local
- Nombre de la empresa
- Actividad principal del local
- Cantidad de personas ocupadas en el local

En los **cuestionarios censales del barrio** se recoge información sobre personal ocupado, ingresos y egresos de los locales dedicados a las actividades económicas censables mediante dos formatos diferentes:

- Formulario A: aplicable a los locales productivos
 - Descripción de la actividad y de principales productos obtenidos en el momento del relevamiento y en el año de referencia
 - Detalle Personal ocupado en el momento del relevamiento y en el año de referencia
 - Detalle de Ingresos en el año de referencia
 - Detalle de Egresos en el año de referencia
 - Existencias de materias primas, productos terminado, en proceso y mercaderías para reventa al principio y al final del año de referencia
- Formulario C: aplicable a las unidades auxiliares
 - Descripción de la actividad y de principales productos obtenidos en el momento del relevamiento y en el año de referencia
 - Detalle Personal ocupado en el momento del relevamiento y en el año de referencia
 - Detalle de Egresos en el año de referencia

En el **Censo Minero, Censo Pesquero, la Encuesta Industrial Anual, y Operativos Especiales** (Operativo Especial a Grandes Empresas y Sector Financiero) se aplican cuestionarios más detallados en los que se solicita información sectorial más específica y se adelanta el pedido de información sobre detalle de productos obtenidos e insumos utilizados, necesaria para la elaboración de matrices de insumo producto.

En síntesis, la distribución de tareas entre los distintos operativos es la siguiente:

- El Operativo Especial a Grandes Empresas encuesta en su totalidad a las empresas seleccionadas, aplicando todos los cuestionarios pertinentes.

Estas empresas no son visitadas por la Encuesta Industrial Anual ni por el Censo Minero o Pesquero. Durante el operativo de Barrido Territorial, sus locales son sólo empadronados.

- El Censo Minero encuesta a los yacimientos y a sus casas matrices. Durante el Barrido Territorial estas últimas son empadronadas y el resto de las unidades auxiliares son censadas.
- El Censo Pesquero –que se realiza en cooperación con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) encuesta a los armadores de flotas pesqueras, con un formulario (FP) para la flota y otro para identificar las actividades que realiza la empresa en su conjunto (EP). Si corresponde, aplica un formulario (C) para la Administración Central de la empresa. El operativo está dirigido a las empresas que desarrollan alguna de las siguientes actividades: pesca marítima, costera y de altura; recolección de residuos marinos; elaboración de pescado y productos de pescado. Los locales de estas empresas en los que se realice actividad manufacturera son encuestados por la EIA, mientras que los locales que tengan otro tipo de actividades (comercio, restaurantes, etc.) son censados durante el Barrido Territorial.
- Las actividades de las entidades financieras bancarias y no bancarias, cambiarias, administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones, bolsas de comercio, cajas de valores, mercados a término, agentes de bolsa, agentes de mercado abierto, los fondos comunes de inversión y compañías de seguros serán censadas por el INDEC con la cooperación de los organismos de regulación: El Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y la Superintendencia de Seguros de la Nación. Sus locales serán sólo empadronados por el Barrido Territorial, que además censará las actividades de las Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, Compañías de Crédito para Consumo, Empresas de Ticket Canasta, Mutuales de Ahorro y Préstamo.
- La Encuesta Industrial Anual que se aplica a una muestra de locales de más de 5 personas asalariadas ocupadas, o más de 10 según la provincia, incorpora, con motivo del CEN 2004, los establecimientos manufactureros pertenecientes a empresas pesqueras.
- La Encuesta MIP se implementará en el segundo semestre de 2005 sobre una muestra de locales que contestaron al operativo de Barrido Territorial y se complementará con información de locales o empresas cubiertas por los operativos distintos al Barrido Territorial.

6 Principales conceptos censales

6.1 Unidades de observación estadística

6.1.1 Conceptos generales

Existen básicamente dos tipos de unidades estadísticas: las “*unidades institucionales*” y las unidades de tipo “*establecimiento productivo*”.

Las unidades institucionales son aquellas capaces de ser propietarias de activos y de contraer pasivos en nombre propio. Son centros de responsabilidad jurídica y de toma de decisiones para todos los aspectos de la vida económica. Los organismos del sector público, las empresas formalmente constituidas y las personas físicas que tienen actividades económicas por cuenta propia son ejemplos de unidades institucionales.

Una *unidad institucional* dedicada a la producción se define como una **empresa**, cualquiera sea su status jurídico o la cantidad de propietarios. La empresa es definida aquí como la unidad institucional o la combinación más pequeña de unidades institucionales que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para satisfacer sus actividades de producción.

Como cada empresa puede realizar múltiples actividades productivas, para diversos fines analíticos es conveniente descomponerla en unidades que realicen actividades relativamente homogéneas en localizaciones útiles para el análisis.

Las empresas se podrían subdividir según:

- **Actividades homogéneas**, cada una de las cuales se puede realizar en diversas localizaciones
- **Locales** o lugares físicos en los cuales se realizan una o varias actividades. En esta acepción, el “local” es la parte de un local físico utilizado por “una” empresa para sus actividades pues otra empresa puede estar utilizando otra parte del mismo local físico.
- **Establecimientos**, unidades que combinan, en un grado variable, el concepto de localización y de homogeneidad de actividades. Un establecimiento es una empresa o parte de ella situada en un único emplazamiento y en el que **sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) relativamente homogénea**.

6.1.2 Unidad de observación estadística en el Censo 2004

Por razones prácticas, la **unidad de observación** de los censos y encuestas económicas resulta ser aquella para la cual es factible obtener información estadística oportuna y confiable con un grado de detalle de actividades y localización geográfica acorde a las necesidades de las estimaciones económicas nacionales y provinciales.

Al definir las unidades de observación para el CEN 2004 se tuvo en cuenta que:

- Es habitual que en cada local (más precisamente: parte de local físico ocupado por una empresa) se realice una sola actividad y en este caso el concepto de “local” resulta idéntico al de “establecimiento”.
- Cuando una empresa realiza en un mismo local más de una actividad (lo que haría lugar a la existencia de más de un establecimiento en el mismo local), es frecuente que no se disponga de información contable separada para cada una de ellas. Adicionalmente, la rotación de actividades adentro de un mismo local genera importantes dificultades

para el mantenimiento de las muestras y para la interpretación de los resultados de las encuestas de seguimiento.

Por esos motivos, se mantienen los criterios adoptados en el censo 1994 y en las encuestas periódicas posteriores del INDEC: la unidad estadística básica es el local que –por otra parte– en los hechos es la forma práctica en que gran parte de los países se aproxima al concepto teórico de “establecimiento productivo”.

En el operativo de **Barrido Territorial** y en la **Encuesta Industrial Anual**, el *local* es entendido como todo espacio físico aislado o separado de otros, que es utilizado por una “*empresa*” para el desarrollo de actividades económicas durante el operativo censal. Dicho de otro modo, equivale a la empresa o *parte* de empresa que realiza actividades económicas en una localización determinada⁷.

En el **Censo Minero** las unidades de observación son los establecimientos mineros (que pueden comprender uno o más yacimientos contiguos o cercanos) y las administraciones centrales localizadas fuera de esos establecimientos.

En el **Censo Pesquero**, la unidad de observación son las flotas y sus casas matrices u otras unidades auxiliares importantes de esas empresas. Las plantas de elaboración manufacturera fueron incluidas en la Encuesta Industrial, y el resto de sus locales (comercios, restaurantes, unidades auxiliares distintas de la casa matriz, etc.) serán encuestados mediante el operativo de barrido territorial. La actividad de la flota se asigna a los puertos en los que se realiza la descarga⁸.

En el operativo especial sobre el **sector financiero**, la unidad estadística es la empresa, con subdivisión por provincia.

El **Operativo Especial a Grandes Empresas** considera como unidad de observación el local, salvo en el caso de los llamados “sectores especiales” (véase más abajo, ítem c).

Cabe destacar que incluso la unidad “local” puede resultar excesivamente restrictiva cuando no es factible que la empresa disponga de información contable referida a cada una de esas unidades. Es por ello que en algunas ramas de actividad se debe aceptar que la unidad estadística de recopilación pueda abarcar varios locales, dejando para el trabajo en gabinete la distribución de los ingresos y egresos entre los distintos locales, o entre áreas geográficas en cada una de las cuales existen numerosos locales de la misma empresa.

En efecto, en ciertos casos un *establecimiento* puede estar formado por varios locales (por ejemplo, una escuela que tiene varios edificios cercanos que comparten el personal y no dispone de información separada para cada uno de

⁷ En una dirección o local físico determinado se puede encontrar una o más empresas o partes de empresas diferentes y en ese caso cada una de esas partes, porque pertenecen a empresas distintas, deberá ser considerada como un LOCAL desde el punto de vista estadístico.

⁸ Se excluye a las flotas de barcos de hasta 18 mts. de eslora y a la actividad de pesca costera, fluvial o lacustre, que quedan incorporadas al operativo de Barrido Territorial.

ellos). En otros, la asignación de actividad productiva a un local puede realizarse sólo a partir de un conocimiento previo de la actividad de la empresa en su conjunto y debe lograrse un adecuado equilibrio entre las aspiraciones de obtener información estadística detallada por rama y ubicación geográfica, y la capacidad de las empresas para brindar información confiable a ese nivel de desagregación.

En varias ramas de servicios, las empresas multilocalizadas no disponen de información confiable sobre ingresos y egresos asignables a cada uno de los locales, o utilizan criterios arbitrarios, heterogéneos o absolutamente desconocidos y cambiantes.

Por este motivo, la Encuesta Nacional a Grandes Empresas ha desarrollado "Modelos de Asignación Geográfica (MAG)" que aplica para estimar la cuenta de producción de las empresas a nivel provincial⁹, a partir de información completa a nivel de empresa y parcial a nivel de provincia.

Es por ello que en ciertas actividades desarrolladas por empresas grandes, la desagregación geográfica máxima que se puede aplicar para obtener información estadística confiable y con un costo razonable es a nivel de provincia y ese deberá ser el nivel en que se podrán publicar los resultados de los sectores de construcción y algunos servicios.

En principio, el agrupamiento de locales se acepta sólo si se trata de una misma actividad en todos los locales.

En el Operativo Grandes Empresas, se distinguen tres situaciones:

- a) Sectores que contestan un formulario "L" por cada local: son **todos los sectores**, salvo los mencionados en (b) o (c)
- b) Actividades que contestan por "*locales agrupados*": se permite que contesten un formulario "L" para agrupamientos de diferentes locales físicos situados en la misma provincia y en los cuales se realiza una misma clase de actividad. Entregan un formulario "**Locales**" por cada local físico, el cual es utilizado para prorratear los datos del formulario "L" entre los locales físicos.
- c) Sectores especiales, que contestan un formulario "L" y un formulario "**Locales**" por cada provincia en la que realizan actividades:
 - Extracción de petróleo y gas, Servicios petroleros
 - Transporte y Distribución de Energía Eléctrica
 - Fabricación y distribución de gas por tuberías; Captación, depuración y distribución de agua
 - Construcción
 - Empresas de transporte ferroviario, por carretera, acuático, aéreo y por tuberías; peaje, administración de aeropuertos, logística.

⁹ Esta problemática, que ha sido resuelta por la ENGE en forma satisfactoria tanto desde el punto de vista de la medición puntual de la comparabilidad inter-anual, está presente también en un nivel inferior en el caso otras empresas (por ejemplo, las provinciales de servicios públicos, las empresas de medicina prepaga) para pasar desde el nivel de provincia al de departamentos o municipios.

- Correo, Telefonía, TV Cable y Transmisión de datos.
- Medicina Prepaga y Obras Sociales
- Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares

6.1.3 Resumen

En el cuadro siguiente se puede apreciar una síntesis de la unidad estadística y de referencia a utilizar para el relevamiento de la información en cada uno de los operativos.

Cate- goría	Descripción	Barrido				Oper- ativo Grandes	EIA	Otros operativos Especiale- s
		Empadro- namiento	Formular- rios A, C	Local	Local			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura							
	Agropecuario urbano y Servicios Agropecuarios			Local	Local	Grupo de locales		
B	Pesca y servicios conexos							
	Pesca marítima					Empresa/ Puerto		Empresa/ Puerto
	Pesca continental, fluvial y lacustre			Local	Local			
	Piscicultura			Local	Local			
C	Explotación de minas y canteras							
	Extracción de petróleo y gas		NO	NO	Provincia			
	Servicios petroleros		Local	Local	Provincia			
	Resto minería		Local	Excepto yacimientos	Establec. minero			Establec. Minero
D	Industria manufacturera							
	Industria manufacturera		Local	Local	Local	Local	Local	
E	Electricidad, gas y agua							
	Generación de energía eléctrica		Local	Local	Local			
	Transporte y distribución de energía eléctrica		Local	Local	Provincia			
	Cooperativas eléctricas		Local	Local				
	Gas y Agua		Local	Local	Provincia			
F	Construcción							
	Adm.central		Local	Empresa	Empresa			
	Otro local (excepto obras en construcción)		Local	NO	NO			
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de rodados, efectos personales y enseres domésticos							
	Comercio y reparaciones		Local	Local	Local			
H	Servicios de hotelería y restaurantes							
	Hoteles y restaurantes		Local	Local	Local			
I	Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones							
	Ferroviario/ automotor/ por tuberías/ acuático/ aéreo/ Peaje vial		Local, exc. Casillas	Empresa	Provincia			
	Adm.de aeropuertos/ Logística/ Transm.de datos/ Cías telefónicas		Local	Local	Provincia			
	Hangares/ Locutorios		Local	Local	Local			
	Manipulación de carga, Almacenamiento, Terminales Autom, Estacionamiento, Puertos/ Agencias de viaje/ Otros		Local	Local	Local			
J	Intermediación financiera y otros servicios financieros							

	Bancos, cias.financieras y cajas de crédito/Cías de Seguro/ AFJP/ ART/ Valores/ Cambios/ Auxiliares	Local	NO	NO		Provincia
Cate-goría	Descripción	Empadro-namiento	Formularios A, C	Op. Grandes Empresas	EIA	Otros oper. Espe-ciales
	Soc.ahorro y préstamo para la vivienda, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cías de crédito para consumo, empresas de tickets canasta, mutuales de ahorro y préstamo, fondos fiduciarios, calificadoras de riesgo Medicina preaga	Local	Empresa	NO		
K	Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler					
	Servicios inmobiliarios, profesionales, de alquiler y otros prestados a las empresas	Local	Local	Local		
L	Administración publica, defensa y seguridad social obligatoria					
	Obras sociales	Local	Local	Provincia		
	Otras actividades	Local	NO			
M	Enseñanza					
	Enseñanza publica	Local	NO	NO		
	Enseñanza privada	Local	Local	Local		
N	Servicios sociales y de salud					
	Servicios sociales y de salud privada	Local	Local	Local		
	Servicios sociales y de salud publica	Local	No	NO		
O	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.					
	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares	Local	Local	Provincia		
	Org. Religiosas/ Org.políticas/ Sindicatos/ Org. Extraterritoriales	Local	NO	NO		
	Organizaciones empresariales y de profesionales/ Otros servicios comunitarios, sociales y personales	Local	Local	Local		
	Hogares con servicio domestico	NO	NO	NO		

6.2 Las actividades productivas y las actividades auxiliares

En cada unidad censal una empresa puede realizar diversas actividades que pueden clasificarse en principales, secundarias o auxiliares¹⁰.

Las actividades auxiliares se llevan a cabo sólo como apoyo a las actividades principales y secundarias de la empresa. Estas actividades pueden ser de carácter administrativo, computación, promoción de ventas, transporte, almacenamiento, reparaciones. Cuando una unidad censal se dedica exclusivamente a las actividades auxiliares de las unidades productivas de su propia empresa (y por lo tanto no tiene ingresos), constituye una **unidad auxiliar** de esas unidades productivas. Las actividades auxiliares realizan tareas de carácter universal demandadas por todas las ramas de actividad y que las empresas suelen realizar para sí mismas con personal propio (administración general de la empresa, liquidación de sueldos, asesorías legal, centro de informática, depósito, taller de reparación de la flota de vehículos propios y otras actividades cuyos costos se cubren con los ingresos de las actividades sustantivas que se llevan a cabo en otros locales de la empresa).

¹⁰ Las dos primeras son las únicas que fueron consideradas como productivas en los censos económicos anteriores al de 1994.

Cuando sólo se trata de hacer estimaciones a nivel del país en su conjunto, es habitual que la actividad de las unidades auxiliares no sean contabilizadas por separado en el Sistema de Cuentas Nacionales. En ese caso, todos los insumos y los servicios de factores primarios utilizados por una unidad auxiliar son asignados a las unidades productivas a las que aquella presta apoyo y a la región (provincia, departamento) en que las estas últimas están localizadas.

Este método, que no merece objeciones desde el punto de vista del cálculo nacional, resulta claramente inapropiado para el análisis del empleo, el valor agregado y la producción regional ya que –por ejemplo– distorsiona la distribución geográfica del valor agregado en beneficio de las jurisdicciones sede de las unidades productivas que utilizan servicios de unidades auxiliares localizadas en otras jurisdicciones y en perjuicio de las jurisdicciones sede de las unidades auxiliares. Además, genera una falta de comparabilidad a nivel regional entre las estadísticas que surgen de las encuestas a hogares y las que tienen como referencia a los establecimientos productivos.

Con el fin de dar un tratamiento congruente a las estadísticas de empleo y de generación del ingreso y de facilitar los cálculos del Producto Geográfico Bruto (PGB), en el CEN'1994 se decidió asignar un valor de producción a las unidades auxiliares el cual –sobre la base de un criterio conservador– fue definido como equivalente a la suma de sus costos y fue presentada por separado en los cuadros finales.

Hasta el momento, las unidades auxiliares no fueron incluidas en las encuestas inter-censales periódicas, salvo en la ENGE.

Para el futuro, se ha previsto que en las encuestas anuales se vaya incorporando paulatinamente a las unidades auxiliares, con el fin de mejorar la disponibilidad de indicadores para evaluar la marcha de la actividad económica y del empleo a nivel provincial.

6.3 El clasificador de actividades económicas

La actividad de los locales (establecimientos o empresas según el operativo de que se trate) se investiga para un mes próximo anterior al del relevamiento y para el año de referencia de los datos económicos solicitados. De esta forma se pueden evaluar los cambios de actividades ocurridos en ese lapso y, en el caso de los locales sin actividad en el año 2003, considerarlos para los muestras de segunda etapa.

El detalle con el que se investiga la actividad principal y la actividad secundaria permitirá la codificación automática (por lectura de textos) asistida con la información sintética referida a proceso, producto obtenido, materia prima utilizada y destino de la producción. Asimismo, se implementarán controles mediante comparaciones entre lo declarado en las guías de empadronamiento y en los cuestionarios censales.

La codificación se realizará a cinco dígitos de la ClaNae 2004 (Ver ANEXO 1). El detalle de códigos que se propone es el que se juzga óptimo para mantener la comparabilidad con las series históricas y para permitir una futura migración hacia la estructura que se está proponiendo a nivel internacional para la Revisión 4 de la CIIU.

En la versión preliminar de la CIIU Rev.4 (que sería aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en junio 2005) se recomienda que las casas matrices (incluyendo también oficinas administrativas centrales, oficinas de corporaciones, oficinas regionales y oficinas de gerenciamiento subsidiario) se asignen a la actividad de “sociedades de cartera, administración de empresas y consultoría sobre administración de empresas”¹¹.

Hasta ahora, la clasificación sectorial de las unidades auxiliares se ha prorrteado en la ENGE según VBP de todas a las que sirve, y en otros operativos se le ha asignado la actividad principal de la empresa.¹²

La propuesta que se está discutiendo a nivel internacional implicaría un cambio en la rama de actividad de las casas matrices y una reducción en el valor de producción y valor agregado por las actividades productivas a las que éstas habían sido previamente asignadas.

7 El Barrido Territorial

7.1 Cobertura geográfica

El Barrido Territorial es un operativo masivo de identificación de locales mediante el recorrido visual sistemático de las áreas urbanas con más de 1000 habitantes, los establecimientos cercanos a las rutas, o los establecimientos para los que, a pesar de estar en una zona rural, exista algún registro que permita ubicarlo para ser censado y recopilar información a través de cuestionarios específicos.

En este operativo a realizar en marzo de 2005 se movilizará una estructura masiva de personal capacitado y remunerado, alrededor de 15.000 censistas, que debe recorrer el territorio nacional con el fin de empadronar y censar cerca de 2.000.000 de locales.

En la determinación de las áreas a relevar se ha prestado especial atención a las demandas provinciales, de forma tal que la información obtenida permita un adecuado análisis local a la vez que cubra prácticamente la totalidad del territorio nacional.

7.2 Actividades a empadronar y actividades a censar

Se debe tener en cuenta que todos los locales donde se realizan actividades económicas censables y también aquellos en los que se realizan actividades gubernamentales (Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, Seguridad y Justicia), educación y salud pública, actividades religiosas, políticas o gremiales serán empadronados con un formulario especial: la Guía de Empadronamiento.

¹¹ Para el resto de las unidades auxiliares se mantendría el tratamiento anterior

¹² En el CEN 1994 se aplicó este último criterio excepto en el sector petrolero, cuyas unidades auxiliares fueron distribuidas entre las actividades mineras y las manufactureras proporcionalmente a su valor de producción.

7.2.1 Se empadrona solamente

- Locales que no deben completar formulario censal
 - Los locales desocupados en forma transitoria o permanente.
 - Los locales que iniciaron sus actividades después del 28/2/2005
- Locales que fueron o serán censados mediante otros operativos del CEN 2004
 - Los locales que se encuentran en los listados de los operativos especiales (Operativo Especial a Grandes Empresas, Encuesta Industrial Anual, Censo Pesquero y Censo Minero).
 - Los locales que se encuentran en los listados de operativos por padrón (por ejemplo, sector financiero).
- Locales de empresas que son censadas en forma completa en otro local
 - Los locales de empresas constructoras en las que no funciona la administración central de la empresa (por ejemplo, oficinas administrativas).
 - Los locales de empresas de transporte en los que no funciona la administración central de la empresa (por ejemplo, las boleterías).
 - Los locales de Uniones Transitorias de Empresas (UTE's).
- Locales de empresas u organizaciones que no disponen de información estadística:
 - Puestos semi-fijos, situados en zonas preestablecidas (en ferias, parques o plazas, terminales de transporte), como feria de artesanías, puestos de comida, ropa, etc., incluso al aire libre.
 - Los locales de los partidos políticos.
 - Locales de culto, como iglesias, sinagogas y otros locales en los que se practican cultos u oficios religiosos¹³.
 - Los locales gremiales¹⁴
- Locales de la administración pública¹⁵
 - Los locales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de jurisdicción nacional, provincial o municipal, que suministran servicios de administración pública, justicia, seguridad (policía, gendarmería, prefectura), defensa, educación y salud. Se incluyen la ANSeS y las cajas de jubilaciones y pensiones. También locales dependientes de estos poderes dedicados a:
 - planes de seguridad social
 - cárceles y reformatorios
 - cuarteles militares o de bomberos y comisarías

¹³ Las escuelas, hogares, guarderías, asilos, sanatorios, etc., que pertenezcan a entidades religiosas Sí deberán censarse por el operativo barrido

¹⁴ Los hoteles, campos deportivos, mutuales, sanatorios, hogares, guarderías, etc., que pertenezcan a entidades gremiales Sí deberán censarse por el operativo de barrido

¹⁵ Se exceptúan las fábricas militares, que deberán ser empadronadas y censadas

7.2.2 Se empadrona y se censa

- Todos los locales fijos en los cuales se produce, en algún momento del año, algún bien o servicio para la venta, o para su provisión a otro local (de la misma empresa o de otra), con o sin fines de lucro, y que no haya sido mencionado en (7.2.1) ni estén comprendidos en los listados de operativos especiales y por padrón.
- Comprende también:
 - Las profesiones liberales
 - Las empresas de transporte o construcción, que se censan en sus casas matrices.
 - Las Unidades Auxiliares de todas las actividades económicas censables
 - Las Unidades Auxiliares de empresas agropecuarias y de la minería¹⁶ no incluidas en el OEGE.
 - Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, Compañías de Crédito para Consumo, Empresas de Ticket Canasta, Mutuales de Ahorro y Préstamo
 - Los locales de sectores incluidos en operativos especiales o por padrón y que no estén en los respectivos listados.
 - Los establecimientos con actividades de servicio petrolero o de beneficio de minerales de terceros¹⁷.
 - Puestos con instalaciones fijas en lugares de acceso público (kioscos fijos en la veredas, ferias techadas o al aire libre, parques, patios o pasillos).
 - Puestos con instalaciones semifijas en ferias internadas
 - Instituciones sin fines de lucro (Cooperadoras escolares, cooperadoras de hospitales y otras Instituciones sin fines de lucro tales como Cáritas, Ejército de Salvación, Emaus, etc.).
 - Criaderos de peces y empresas que prestan servicios agrícolas, pecuarios o forestales.
 - Cultivos de plantas, cría de animales de granja y/o domésticos (por ejemplo cerdos, gallinas, perros) en zonas urbanas.
 - Empresas públicas
 - Juegos de azar, tanto dependientes del sector público como privado

7.3 El personal ocupado

Para los fines censales, se considera que cada una de las personas que trabaja en una unidad de observación estadística ocupa un **puesto de trabajo**.

En los casos en que la unidad de observación es el local, si una misma persona desarrolla tareas en varios locales, se cuenta un puesto de trabajo para cada uno de ellos.

¹⁶ En particular las unidades auxiliares de los yacimientos mineros no incluidas en el Censo Minero.

¹⁷ Inclusive plantas de beneficio de minerales propios no situadas junto al yacimiento.

Pero si la unidad de observación es más amplia (por ejemplo en los sectores especiales del Operativo a Grandes Empresas), se cuenta un puesto de trabajo por cada persona que trabaje en esa unidad estadística (por ejemplo, provincia), independientemente de la cantidad de locales en los que desarrolla su tarea.

Los puestos de trabajo ocupados incluyen al personal asalariado, a los propietarios, empleadores, socios de cooperativas y a los familiares no asalariados y otros no asalariados que trabajan para la unidad censal. Se excluye tanto al personal de agencia como al que cobra por factura (asalariados contratistas, en la terminología de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo, de la OIT). Sin perjuicio de ello, para facilitar la realización de estudios de productividad y evitar el sesgo que ocasionarían los cambios en la relación laboral, en el censo se incluyen preguntas sobre cantidad de personal de agencia y cantidad de personal que cobra por factura¹⁸.

Los datos referidos al momento de relevamiento tienen por finalidad proporcionar una descripción detallada (puestos de trabajo según género y categoría de la relación laboral) de la composición del empleo en forma puntual y servir de indicador de tamaño para la actualización de los padrones con las empresas que iniciaron su actividad en el año 2004.

Para el año 2003 se solicita la información mensual de personas ocupadas en forma asalariada y no asalariada (excluyendo el personal de agencias y el personal que cobra por facturas)¹⁹. Las cifras mensuales son importantes para evaluar el empleo en diferentes momentos del año y para disponer de una cifra promedio comparable con la correspondiente a los ingresos que surgen del mismo cuestionario: rubros 3.3.1/2/3 en el caso de los asalariados, y la diferencia entre los ingresos totales (rubro 3.4.13) y los gastos totales (rubro 3.3.17) en el caso de los no asalariados. Además, esta información permite la estratificación de las unidades económicas censadas según tamaño de acuerdo al nivel de empleo vigente en distintos momentos que pueden utilizarse como alternativa: promedio del año, promedio de los meses con actividad, momento del relevamiento y mes de mayor ocupación.

7.4 La producción y los ingresos

El detalle con el que se solicitan los datos económicos en los formularios del Barido Territorial permiten calcular el total del Valor Bruto de Producción generado en cada local y conocer el detalle según distintas clases de actividades:

- Servicios comerciales

¹⁸ El personal de agencia es declarado como propio e incluido por las agencias de personal temporario (que en su cuestionario censal declararon también sus gastos por salarios), y el contratante del servicio de agencia registra los pagos a la agencia como consumo intermedio.

¹⁹ En censos anteriores no se recogió información mensual sobre ocupación de no asalariados y la estimación de los promedios anuales se realizaba con el supuesto de que la estructura del momento de relevamiento se aplicaba también al año de referencia de los datos mensuales de asalariados ocupados.

- Comercio por cuenta propia²⁰
- Comercio por cuenta de terceros²¹
- Producción de bienes
- Trabajos industriales
- Reparaciones industriales de maquinarias y equipos
- Construcción para terceros
- Alquiler de inmuebles
- Alquiler de maquinaria y equipos
- Otros servicios (franquicias, patentes, comisiones por intermediación en servicios, etc.)

La información necesaria para estimar el valor de la producción, es completada con la inclusión de un cuadro sobre valor de las existencias de mercancías, materias primas y materiales, y productos terminados y en proceso.

También se solicita el valor devengado por impuestos internos y a los combustibles y otros impuestos específicos sobre los productos, para asegurar su exclusión de los rubros de ingreso assignable al productor, y los ingresos por intereses y por reintegros y/o reembolsos. Los impuestos a los ingresos brutos se solicitan para restarlos y calcular el VBP a precios básicos (ver punto 8, Plan de Tabulados).

La información referida a los gastos activados referidos a construcción por cuenta propia para uso propio y a fabricación de maquinaria y equipos para uso propio se recogerá sólo en la segunda etapa del CEN 2004²². Esto implica que el VBP que se publique como resultado de la primera etapa será inferior al que se obtendrá al considerar el valor de producción resultante de esas actividades²³.

Mas adelante (ver “Plan de Tabulados”) se explica la forma en que se presentarán los resultados referidos a valor de la producción, consumo intermedio y valor agregado. En el ANEXO 2 se presenta el detalle de los códigos de variables correspondientes a cada uno de los formularios de los diferentes operativos censales que se utilizaran en estos cálculos.

7.5 Los egresos

En los formularios del Barrido Territorial se solicita información sobre los egresos corrientes, con un detalle suficiente para identificar consumos intermedios y principales componentes del valor agregado. La información sobre gastos activados se solicita únicamente en los operativos especiales.

²⁰ El valor de producción del comercio por cuenta propia es la diferencia entre las ventas y el costo de la mercadería vendida en el mismo estado en que fue adquirida (compras menos variación de existencias de mercaderías compradas para revender).

²¹ Es el caso de consignatarios y similares, cuyo valor de producción equivale a las comisiones cobradas por la venta de mercadería de terceros.

²² En el OEGE, la EIA, el Censo Minero, el Censo Pesquero y en los demás operativos especiales se recoge anticipadamente información sobre variación de bienes de uso y costos de producción por cuenta propia.

²³ En la segunda etapa censal, los resultados se obtendrán mediante la expansión de los datos muestrales de la EIA y de la segunda etapa del Barrido Territorial, más los referidos a empresas o locales autorepresentados pertenecientes al OEGE y otros operativos especiales.

Consumo intermedio:

- Materiales para la prestación de servicios
- Materias primas consumidas para la producción de bienes y/o para construcciones para terceros²⁴
- Trabajos industriales realizados por terceros
- Trabajos de construcción
- Servicios prestados por terceros
- Energía eléctrica, combustibles y lubricantes²⁵
- Alquileres de inmuebles
- Otros egresos corrientes

Componentes del valor agregado²⁶

- Sueldos y salarios remunerativos
- Contribuciones sociales patronales²⁷
- Pagos a los asalariados, que no generan aportes
- Otros impuestos y tasas
- Amortización de bienes de uso

7.6 Forma jurídica y otros datos de la empresa

La forma jurídica de la empresa es un dato importante para la clasificación de los productores en los distintos sectores institucionales previstos por el Sistema de Cuentas Nacionales: Sector Financiero (SF), Sociedades No Financieras (SNF), Sector Público (SP), Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH), Hogares (H). Desde el punto de vista institucional, este último sector incluye a los Hogares en cuanto a consumidores y también en su función de productores mediante empresas no constituidas en sociedad.

También recoge información necesaria para el mejoramiento de las estimaciones de las cuentas nacionales sobre el stock de capital fijo (superficie cubierta de los locales, año de la última mejora importante realizada).

Asimismo, se solicita información sobre la cantidad de locales que posee la empresa y sobre la dirección de la administración central, que será de suma utilidad al momento de encarar la validación de la información recogida y para facilitar consultas en los casos de incongruencias o dudas.

²⁴ En el caso de la ONGE y de la EIA este concepto incluye la electricidad y el combustible utilizados como materia prima en industrias como la producción de aluminio y la petroquímica.

²⁵ En las actividades de generación y distribución de electricidad, el valor de producción es equivalente al de la venta de energía, mientras que el de la energía comprada es considerado siempre como un consumo intermedio.

²⁶ No todos los componentes se pueden presentar en los cuadros finales. Es particular los intereses forman parte de la *Cuenta de Asignación del Ingreso Primario* y en la *Cuenta de Producción* quedan formando parte del *Excedente de Explotación* o del *Ingreso Mixto*, según corresponda.

²⁷ Incluye *indemnizaciones* pagadas directamente por el empleador. En el SCN'93, el pago de la indemnización se considera como una prestación social pagada directamente por el empleador y se registra por partida doble en la Cuenta de Distribución Secundaria del Ingreso y en la Cuenta de Producción (en este último caso como contrapartida, en la forma de contribución social imputada).

Nota sobre tratamiento de los Honorarios de directores y síndicos:

Según el SCN, “el total del capital social de una sociedad puede ser propiedad de un único o de un pequeño grupo de accionistas. Cuando estos accionistas también trabajan para la sociedad y perciben una remuneración distinta de los dividendos, se tratan como asalariados de la sociedad en cuestión. Los propietarios de las cuasisociedades se consideran asimismo como asalariados cuando trabajan en sus cuasisociedades”

Sin embargo, en la práctica ocurre lo siguiente:

- a) *Si esas personas trabajan en calidad de “asalariados comunes”, se habrán declarado como tales en el ítem de empleo, sus remuneraciones estarán incluidas en los sueldos y salarios nominales y habrá contribuciones patronales igualmente registradas.*
- b) *Si esas personas no trabajan en calidad de asalariados comunes sino que perciben honorarios y hacen aportes como autónomos, no se van a incluir como asalariados. Los directores de las SA y los gerentes de las SRL se van a incluir como “patrones”, y los síndicos como “prestadores de servicios”. En consecuencia, los síndicos debería estar junto con los demás trabajadores que cobran por factura en pagos de servicios de terceros, y el ingreso de los directores se tiene que considerar como distribución de utilidades o dividendos, quedando incluido dentro de lo que se llama Excedente bruto y/o Ingreso Mixto.*

La mayoría de las sociedades anónimas son empresas pequeñas, muchas veces familiares, que se constituyen para resolver problemas fiscales o de transmisión de bienes. En ese marco, todo el ingreso que perciben esos directores o dueños de sociedades o cuasisociedades tiene que tratarse como diferente a la remuneración al trabajo y también diferente de los servicios prestados por terceros.

La partida de “Pagos a directores y síndicos” está identificada sólo en los cuestionarios de los operativos especiales y será ignorada al momento de calcular el consumo intermedio y la remuneración al trabajo

En el caso del operativo de barrido, se propone no dar indicaciones especiales y se espera que este rubro no sea incluido entre los gastos de la empresa. Si el informante insistiera en registrar esto como un gasto, se pedirá que se lo incluya en “Pagos de servicios de terceros” junto con el otro personal que cobra por factura.

8 Plan de tabulados

Se ha elaborado una propuesta preliminar de cuadros a publicar (ver ANEXO 3), teniendo en cuenta la comparabilidad con la información disponible de censos anteriores y los antecedentes conocidos de publicaciones realizadas por otros países.

En términos generales, el cálculo de las principales variables económicas se realiza de la forma siguiente:

Valor de la producción a precios básicos

Valor de la producción a precios de productor

- Actividades de construcción
- Provisión de servicios de electricidad, gas y agua
- Producción de otros bienes

Más: Venta de bienes producidos en el local

Más: Existencia final de productos terminados y en proceso

- Menos: Existencia inicial de productos terminados y en proceso
- Más: Trabajos industriales realizados para terceros
- Más: Reparaciones industriales de maquinaria y equipos que pertenecen a terceros
- Producción de servicios comerciales
 - Más: Venta de mercadería en el mismo estado en que fueron adquiridas
 - Menos: Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que se adquirieron
 - Más: Servicios por la intermediación en la compra o venta de mercaderías
 - Alquiler de inmuebles
 - Prestación de otros servicios
 - Impuestos a los productos, no incluidos en las ventas
 - Impuestos internos y a los combustibles y otros impuestos específicos sobre los productos

MENOS: Impuestos a los productos netos

- Impuesto a los ingresos brutos
- Impuestos internos y a los combustibles
- Derechos de exportación
- MENOS:: Reintegros y/o reembolsos

Consumo intermedio

- Energía eléctrica, combustibles y lubricantes
- Materias primas
 - Más: Materias primas consumidas para la producción de bienes y/o en trabajos de construcción realizados para terceros
- Servicios de producción o de reparación de bienes
 - Trabajos de construcción realizados por terceros
 - Trabajos industriales y de la minería realizados por terceros
- Otros bienes
- Alquiler de inmuebles
- Otros servicios
 - Costo de materiales para la prestación de servicios
 - Servicios prestados por terceros²⁸

²⁸ Incluye los servicios del personal que cobra por factura y del personal perteneciente a agencias de empleo.

Otros egresos corrientes

Valor agregado

Más: Valor de la producción

Menos: Consumo intermedio

Composición del Valor Agregado

- Remuneración de los asalariados
 - Sueldos y salarios nominales
 - Sueldos y salarios brutos remunerativos
 - Pagos que no generan contribuciones sociales
 - Contribuciones sociales patronales
- Impuestos sobre la producción netos
 - Otros impuestos y tasas²⁹
- Excedente de explotación bruto e Ingreso mixto (=Valor agregado MENOS Remuneración de asalariados MENOS Impuestos sobre la producción)
 - Amortización de bienes de uso
 - Excedente de explotación neto e Ingreso mixto (Excedente de explotación e Ingreso mixto MENOS Amortización de bienes de uso)

²⁹ Se supone que todos los reintegros y reembolsos son sobre los productos, salvo el caso de las empresas que reciben subsidios explícitos sobre la producción, como es el caso de las que reciben transferencias para el pago de salarios y las empresas y organismos públicos que reciben transferencias para compensar pérdidas operativas.